



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069-2018-R-UPA**

Lima, 24 de abril de 2018

**Plan Operativo Institucional y  
presupuesto 2018 de la UPA.**

**VISTO:**

El acuerdo del Directorio de la Universidad Peruana de las Américas, de fecha 16 de febrero de 2018, aprobando Plan Operativo Institucional y presupuesto 2018 de la Universidad Peruana de las Américas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Peruana de las Américas es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario que se rige por la Constitución Política, la Ley N° 30220, nueva Ley Universitaria y su Estatuto.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, la SUNEDU formuló diversas observaciones en el marco del proceso de licenciamiento de la Universidad, debido a la expedición de resoluciones que resuelven materias, cuya aprobación formal correspondían al Directorio.

Que, de conformidad con lo regulado por el artículo 43° del Estatuto de la Universidad, El Directorio tiene las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de la Sociedad dentro de su objeto, con excepción de los asuntos que la ley o el Estatuto atribuyen a la Junta General.

Que, en la sesión de fecha 15 de febrero de 2018, la Junta General de Accionistas adoptó el acuerdo de facultar al Directorio para que apruebe todos los planes operativos y planes de trabajo de la Universidad, debido a que éstos tienen implicancias presupuestarias.

En la sesión del visto, el Directorio aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 y el presupuesto para el año 2018.



# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069-2018-R-UPA

Lima, 24 de abril de 2018

Que, en la sesión de fecha 15 de febrero de 2018, la Junta General de accionistas le otorgó al Rector, amplias facultades para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario, emitiendo las resoluciones y suscribiendo los documentos que resulten necesarios.

Que, es competencia del Directorio adoptar el acuerdo antes aludido y competencia del Rector, expedir la resolución rectoral para ejecutar dicho acuerdo.

Que, estando a lo expuesto, a lo acordado por el Directorio y a las facultades conferidas al Rector por el Estatuto, en el Art. 65°, inciso 7 y en el Reglamento General de la Universidad, Art. 24°, inciso 8.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CÚMPLASE el acuerdo del Directorio que APRUEBA el Plan Operativo Institucional 2018 y el presupuesto para el año 2018 de la Universidad Peruana de las Américas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 029-2018-R-UPA.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a los órganos Académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia  
RECTOR



Mg. José Luis Zagarra Escalante  
SECRETARIO GENERAL

#### Distribución:

Vicerrectorado  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela  
Archivo  
JZE/drp